

GEN-CTTE/2022/97

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN DEL AUDITORIO AURELIO GUIRAO DE CIEZA".

En la ciudad de Cieza, a través de la página web, <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, para acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia en la misma de la fecha y hora de celebración de los actos, 4 de octubre de 2022, a las 09:23 hrs, se reúne el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación como Órgano de Asistencia constituido por este Ayuntamiento para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP del "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN DEL AUDITORIO AURELIO GUIRAO DE CIEZA**" y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 26.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 21.487,60 € al precio base y 4.512,40 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de septiembre de 2022.

Se identifican los siguientes miembros:

- Secretario: Antonio López Zamorano.
- Blas Camacho Prieto (Asesoramiento Jurídico)

Comenzando con el acto de admisión de ofertas se señala que la presentación de proposiciones y documentos se ha realizado exclusivamente a través de la plataforma de contratación del sector público. La proposición consta un sobre único que incluirá la documentación administrativa y la oferta económica.

SOBRE ÚNICO.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA

A continuación, el Secretario informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, el Ayuntamiento estableció un plazo de 10 días hábiles para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

Licitadores	D.N.I.
JAVIER AVELLÁN LÓPEZ	52734364X
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	76013188M

Seguidamente, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público y, una vez identificadas las ofertas, el Secretario del Órgano de Asistencia procede al descifrado de las mismas para acceder a su contenido, comprobándose que las proposiciones están incluidas cada una en un sobre único, tal y como establece el PCAP.

A la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, el Órgano de

Asistencia acuerda la admisión de las dos ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas económicas, comprobándose que la oferta económica presentada por don Jose Antonio Iglesias Jaramillo acompaña una relación de equipos de sonido propuestos indicando características técnicas específicas, por lo que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acuerda solicitar informe al redactor del pliego de prescripciones técnicas para que verifique si los equipos propuestos son similares a los incluidos en el citado pliego, al objeto de poder valorar la oferta.

El Responsable del Servicio de Cultura, con fecha 13 de octubre de 2022, emite el informe que copiado dice:

"INFORME TÉCNICO CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN DEL AUDITORIO AURELIO GUIRAO DE CIEZA.

Analizada detenidamente, por los técnicos de iluminación y sonido del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, la oferta presentada por D. José Antonio Iglesias Jaramillo para el suministro e instalación de equipos de sonorización del Auditorio Aurelio Guirao, por importe de 22.748,00 €.

Se estima que hay una serie de aspectos técnicos requeridos en el PPT que son esenciales y que no se cumplen en dicha oferta. Que se procede a ilustrar dichos incumplimientos en forma de tabla comparativa.

<i>COMPARATIVA</i>	
<i>CONCEPTO REQUERIDO</i>	<i>PROPUESTA</i>
<i>CAJA ACÚSTICA</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>Un altavoz 12" de neodimio.</i><i>SPL máximo 136 dB</i><i>FlightCase para transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"><i>Altavoz 10" de ferrita Beyma</i><i>SPL máximo 128 dB</i><i>No incluye FlightCase</i>
<i>SUBGRAVE</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>FlightCase para transporte</i>	<ul style="list-style-type: none"><i>No incluye FlightCase</i>
<i>PROCESADOR DIGITAL DE SEÑAL</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>4 entradas y 8 salidas</i>	<ul style="list-style-type: none"><i>2 entradas y 6 salidas</i>

Como se puede apreciar, existen ciertos aspectos técnicos que no cumplen con los requeridos en el PPT, de los cuales los más remarcables son:

- No se incluyen los sistemas de almacenaje y transporte.*
- No se cumple con el nivel de presión sonora de las cajas acústicas.*
- No se cumple con las de procesado digital de la señal.*

Los sistemas de procesado digital propuestos en la oferta no permiten trabajar la señal acústica como requerimos. Las necesidades mínimas serían separar la señal en L, R y Subgrave. Con lo ofertado

solo podríamos hacer L y R.

El nivel de presión sonora que ofrecen las cajas acústicas ofertadas son insuficientes para lo requerido en el espacio cultural.

Para finalizar el análisis de la tabla comparativa, hablaremos de los sistemas de almacenaje tipo FlightCase. Son necesarios debido a que en numerosas ocasiones hemos tenido que trasladar los equipos de un espacio cultural a otro, debido a las necesidades de la concejalía. Estos transportes suponen un desgaste para los equipos y su posible rotura, si no se hacen con todos los sistemas de almacenaje correctos.

Debemos reseñar que, más allá de dichos aspectos técnicos, existen una serie de inconvenientes que podrían surgir al aceptar esta oferta, que es importante no pasar por alto.

Debido a los componentes utilizados en la fabricación de las cajas acústicas propuestas en la oferta, éstas tienen un peso muy elevado, que supone un problema en el momento de su instalación. Esto podría ocasionar un sobrecoste o una demora en la conclusión de la propuesta.

Los modelos propuestos, tanto en los sistemas de reproducción sonora y los sistemas de mezcla. Estos modelos dificultan la negociación con las distintas compañías que se puedan programar en este espacio escénico, ya que no suelen ser los usados en otros espacios. Esto supone un sobrecoste por la necesidad de tener que alquilar más material o el material requerido por dichos espectáculos.

Por último, añadir que además de lo anteriormente expuesto, también supone un gasto más elevado en consumos energéticos, ya que los modelos propuestos en la oferta, al no estar contruidos con los componentes más eficientes en rendimiento acústico, deben de tener una potencia más elevada, que se traduce finalmente, en un mayor consumo eléctrico.

Por todas las razones expuestas, solicito al órgano de contratación que valore las consideraciones de este informe.

Y propongo realizar el contrato de equipamiento de suministro e instalación de equipos de sonorización del Auditorio Aurelio Guirao, con D. Javier Avellán López por importe de 25.153,02 €, cuya oferta se ajusta plenamente al pliego de prescripciones técnicas."

A la vista de las actuaciones realizadas y del informe emitido por el Responsable del Servicio de Cultura, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acuerda:

1º.- No admitir la oferta presentada por don José Antonio Iglesias Jaramillo, por no ajustarse al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **JAVIER AVELLÁN LÓPEZ**, con **D.N.I. 52734364X** para la adjudicación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN DEL AUDITORIO AURELIO GUIRAO DE CIEZA"**, conforme a su oferta económica y de mejoras presentada, por el precio de **VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (25.153,02 €)**, correspondiendo la cantidad de 20.787,62 € al

precio base y 4.365,40 € al 21 % de I.V.A.; y, requerir al citado licitador para que presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da por finalizado el acto y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de contratación, se levanta la sesión, de la cual queda constancia en el acta que firma el Secretario del Órgano de Asistencia.